



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.708.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "P" - N° 147614-2 -
Fichero N° 51; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 2201 se incorporó la totalidad de los
terrenos pertenecientes a la concesión 293 a la Zona Urbana.-

Que por Ordenanzas N°s. 2243 y 2254 se incorporaron parte de
las superficies de las concesiones 277 y 261 a la Zona Urbana en virtud
de la construcción de viviendas.-

Que en las últimas situaciones dichas, existen terrenos intersti-
ciales vacantes, encuadrados en la Zona Suburbana, correspondiéndoles
Usos del Suelo no compatibles con los urbanos.-

Que el asentamiento habitacional y poblacional en las superficies
urbanizadas de las concesiones 293, 277 y 261, exigen atender necesidades
de orden práctico obligando a actuar sobre los terrenos no urbanos a
fin de contemplar el resguardo integral de los vecinos como asegurar
la prestación de servicios.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Incorpórase a la Zona Urbana, la superficie de terreno remanen-
te de la concesión 277, entre barrios Jardín y Los Nogales.-

Art. 2º) Incorpórase a la Zona Urbana la superficie de terreno de la
concesión 261 definida: al Norte por el límite entre concesio-
nes 245 y 261; al Oeste por la calle Hugo del Carril; al Sur con bulevar
Presidente Roca y al Este por el límite entre concesiones 262 y 261
y calle 500 Millas Argentinas.-

Art. 3º) Inclúyanse las superficies definidas en los artículos prece-
dentes, dentro del Distrito Residencial de Viviendas de Una
(1) Familia, en los términos del Reglamento de Zonificación vigente,
dejando de pertenecer a la Zona Suburbana.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulga-
ción. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los doce días del mes de mayo /
de mil novecientos noventa y //
cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BORGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
Vice-Presidente 1º
Concejo Municipal de Rafaela